

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la CONSULTA PÚBLICA con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, respecto de la propuesta de:

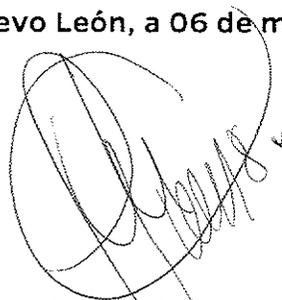
AGENDA REGULATORIA JUNIO - NOVIEMBRE 2024

El documento mencionado, estará a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección www.apodaca.gob.mx/consulta-publica-mejora-regulatoria/ y registrando sus principales datos de contacto, en el periodo comprendido del 07-siete de mayo al 03-tres de junio del presente año.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, Nuevo León, el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Apodaca, Nuevo León, a 06 de mayo 2024



Lic. María Cristina Flores Elizondo
Secretaría de Economía